



## **MISIÓN, VISIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA**

### **MISIÓN**

Llevar a las audiencias de radio, televisión y diferentes plataformas electrónicas de comunicación, contenidos audiovisuales, programas, series y espacios informativos que contribuyan a formar, entretener y desarrollar el nivel educativo y cultural de toda la población sudcaliforniana.

### **VISIÓN**

Promover el desarrollo cultural, social y democrático de los sudcalifornianos a través de la difusión de nuestras costumbres, idiosincrasia, cultura, conocimientos y tradiciones para enaltecer los valores que nos identifican como sociedad, y que nuestros contenidos formen audiencias críticas mediante la inclusión, diversidad, transparencia, libertad de expresión y el respeto a los derechos humanos.

### **CÓDIGO DE ÉTICA**

El Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur es un organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene como objeto operar de manera integral, las diversas entidades relacionadas con la actividad Radiofónica y Televisiva perteneciente al Poder Ejecutivo.

Tiene como propósito promover y coordinar actividades radiofónicas y televisivas, así como la integración regional y la cultural.



## CAPITULO I.

### **¿QUIENES SOMOS?**

Somos un organismo público descentralizado de medios de comunicación.

Cuenta con estaciones de Radio FM a lo largo de la geografía estatal, y con una estación de televisión en la ciudad de la Paz.

## CAPITULO II.

### **¿PORQUÉ NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA?**

Por ser un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los trabajadores, independientemente del cargo o función que ocupen dentro del Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur.

## CAPITULO III.

### **¿COMÓ CONDUCTIRNOS?**

Las relaciones que establezcan los trabajadores dentro y fuera del Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur, deben de ser cordiales y con respeto, siempre conducirse con profesionalismo, imparcialidad y honestidad, buscando siempre la equidad, la inclusión, ética, libertad de expresión, transparencia y respeto a los derechos humanos.

Así mismo fomentar siempre el trabajo en equipo, los éxitos al igual que fracasos con una responsabilidad compartida.

Deberá de existir siempre una comunicación abierta, veraz, plural, objetiva.

## CAPITULO IV.

### **¿CUÁL ES NUESTRA RESPONSABILIDAD?**

Al ser un Instituto de Radio y Televisión público, plural y promotor de la integración regional y la cultura, sus contenidos deben formar audiencias críticas mediante inclusión, diversidad, transparencia, libertad de expresión y respeto a los derechos



## **CAPITULO V.**

### **NUESTRO HORIZONTE.**

Formar, informa y transforma a las audiencias tanto en radio como en televisión para fomentar entre ellas conciencia, tolerancia, educación, participación ciudadana y servicios sociales.

## **CAPITULO.VI**

### **DISPOSICIONES.**

Tanto personal como colaboradores del Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur, deberán respetar la responsabilidad social que implican la libertad de expresión, los derechos humanos y el derecho a la información desde la radio y la televisión pública y cultural. Además, asumen como propios los siguientes principios:

#### **1. CONTENIDOS**

- a) Atender las necesidades sociales de comunicación para el desarrollo de contenidos y productos radiofónicos y televisivos interesantes que propongan vinculación social.
- b) Hacer que todos los contenidos (hablados y musicales) tanto en radio y televisión, sean comprensibles para el público, mediante expresiones sencillas y directas, y haciendo que se destaque su pertinencia.
- c) Mantener espacios de diálogo por parte de la radio y la televisión con sus radioescuchas y sus televidentes.
- d) Corregir, por iniciativa propia y con humildad, cualquier error.
- e) Garantizar con imparcialidad el derecho de réplica.
- f) Instrumentar formas diversas de comunicación con los radioescuchas y los televidentes.



## 2. INDEPENDENCIA Y RESPETO

- I. Evitar cualquier vínculo profesional o personal que implique conflictos de interés.
- II. No aceptar pagos, regalos o forma cualquiera de vinculación que comprometa la actividad tanto en radio como en televisión o la independencia informativa o editorial.
- III. Impedir que cualquier interés afecte tanto en radio y televisión, los contenidos informativos y radiofónicos, así como el adecuado aprovechamiento de bienes y recursos públicos.
- IV. Garantizar respeto a las diversas ideas, opiniones y posturas de la sociedad.
- V. Evitar discriminación y asegurar que los programas respeten todas las condiciones, creencias, formas de vida y pensamiento expresados en la sociedad.
- VI. Mantener espacios abiertos para expresiones diversas, novedosas y alternativas, siempre que sean responsables y respetuosas de costumbres y formas de vida de la sociedad.

La presentación de temas de interés público debe erradicar todo protagonismo, frivolidad y trato superficial.

- Respetar al público radioescucha y televidente.
- Evitar denostaciones, ofensas, insinuaciones, provocaciones, adulaciones o cualquiera otra manifestación contraria al respeto a personas e instituciones.
- Proteger la intimidad de las personas y la confidencialidad de las fuentes informativas en los casos que lo ameriten. Ante dudas, consultar a la Dirección.
- Utilizar el lenguaje de modo respetuoso, adecuado, responsable, correcto y comprensible para todos los radioescuchas y televidentes.
- Vigilar que las decisiones de producción y programación se ejecuten de modo respetuoso hacia la audiencia y que sean congruentes con el servicio público.



### 3. VERACIDAD, EQUILIBRIO Y OPORTUNIDAD

- I. Comprometerse con la búsqueda de información de buena fe y sin consignas de grupo o particulares.
- II. Asegurar que la información que acompaña a los contenidos musicales, noticiosos, institucionales, de servicio o de otra índole sea veraz, razonable y suficiente.
- III. Garantizar que la oferta radiofónica y televisiva se brinde en su contexto, apegada a un trabajo o investigación rigurosos.
- IV. Promover, con el crédito correspondiente, el aprovechamiento de fuentes informativas de mayor calidad y confiabilidad en los diversos temas para la producción de los contenidos radiofónicos y televisivos.
- V. Ofrecer una programación equilibrada.
- VI. Equilibrar contenidos musicales, periodísticos, culturales, educativos, de orientación y de interés general privilegiando los objetivos de servicio público.
- VII. Mantener un balance de las fuentes informativas y dar voz a las partes involucradas e interesadas.
- VIII. Reducir opiniones si no se es experto.
- IX. Producir una mejor comprensión de los asuntos públicos.
- X. Informar con veracidad y oportunidad.
- XI. Producir y promover campañas y programas vinculados con hechos, personajes y temas de relevante actualidad para la vida pública.
- XII. Ser un puente de comunicación inmediato, cercano, transparente y creíble.
- XIII. Atender con oportunidad y responsabilidad las peticiones de la ciudadanía.

## CAPITULO VII.

### EL CUMPLIMIENTO.

Es responsabilidad del Instituto Estatal de Radio y Televisión en acuerdo con la dirección, las coordinaciones y/o de las jefaturas de áreas supervisar que se refleje este código de ética en su programación.

La dirección y la coordinación establecerán las medidas correctivas cotidianamente.